SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

Que dedes lugar y pida a Pleno cumplimiento la determinación acordada ——————————————————

Se vió en el Cabildo general de este Pueblo de Vivitay una del contenido siguiente, Con inserta de la Intendencia de Provincia, que trata sobre establecimientos de Depositos publicos con la exhibicion en la Venta al por menor de los efectos siguientes al Dro. de Alcabalas - Por la Utilidad de este Ayuntamiento acordado: Que en los dichos Depositos y se tenga presente en el tiempo y todo

Sesiones de celebrar en los Casas de la Casa

Este Ayuntamiento acordado: Que los dichos Depositos se celebren en los casas de la Casa de los dias que se citan Determinados ——————

Por lo cual acuerdo este Ayuntamiento Constitucional ante mi Secretario de que certifico

Alcalde Pleno

Sesion ordinaria En la Ciudad de Cartago [illegible] Capitales de Alcaldes de hoy treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron